BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1268 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 1897 — Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución recaída en un expediente sobre demanda hecha á la comisión de la lotería por don Santiago Reolfo, por pago de premio.

Expediente núm. 3809, letra C, 1897.

En mérito de lo expuesto en la nota precedente, y de acuerdo con lo expuesto por la ley núm. 3367,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Pasar este expediente original al señor agente fiscal, en turno, de la capital federal, para que entienda en este asunto oponiendo las excepciones á que hubiere lugar.

Art. 2º Por el Ministerio del Interior se le darán las instrucciones del caso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aceptando la renuncia de un empleado de la comisión demarcadora de límites con Chile.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Juan Filler, del puesto de auxiliar primero para la comisión demarcadora de límites con Chile.

Art. 2º Comuníquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando un empleado para la comisión demarcadora de límites con Chile.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1897.

Vista la propuesta hecha por el señor perito para la demarcación de límites con Chile,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase á don Juan Kastrujo, auxiliar 3º para la demarcación de límites con Chile.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Nota del cónsul argentino en Méjico, referente á la cancelación de la patente del cónsul mejicano en La Plata.

Mejico, Agosto 17 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

No siendo necesaria por ahora la existencia de una oficina consular de Méjico en La Plata, el señor Presidente se ha servido acordar que se cancele la patente expedida á don Juan Guelfreire como cónsul de la República en dicha ciudad.

Tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan, reiterándole á la vez las protestas de mi muy distinguida consideración.—*Ignacio Mariscal.*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1897.

En vista de la precedente nota, cancélase el *exequatur* á la patente que acredita á don Juan Guelfreire como cónsul de los Estados Mexicanos en La Plata. Comuníquese al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, avísese recibo, tómese razón y publíquese.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Francioni Hermanos y Compañía.

Expediente número 1857, letra O. 1897.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

De conformidad con la liquidación que precede practicada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Francioni Hermanos y Compañía, la cantidad de ($ 60) sesenta pesos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta de fojas 1, por materiales suministrados á la Oficina de movimiento y conservación del puerto.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 23, anexo D del presupuesto general vigente; háganse por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y fecho, pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Francioni Hermanos y Compañía.

Expediente núm 1892, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

Habiéndose autorizado, por decreto de fecha 26 de Febrero próximo pasado, á la Oficina de movimiento para la compra de los materiales que originan este expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Francioni Hermanos y Compañía la cantidad de ($ 65.25 m/n) sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta que corre á fojas 1.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto vigente, háganse por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y fecho, pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Francioni Hermanos y Compañía.

Expediente núm. 2273, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

Resultando que las cuentas que motivan estas actuaciones provienen de artículos suministrados á la Oficina de movimiento, de conformidad con la autorización conferida por decreto de fecha 26 de Febrero último,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Paguese por Tesorería general, prévia intervención, á los señores Francioni Hnos. y Cía., la cantidad de ($ 254,25) doscientos cincuenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de las referidas cuentas.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; háganse por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. Escalante.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Francioni Hnos. y Cía.

Expediente núm. 2323, letra O. 1897.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

Estando debidamente autorizada la Oficina de movimiento para efectuar la compra de materiales, cuyo cobro gestionan los señores Francioni Hnos. y Compañía,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Francioni Hnos. y Compañía la cantidad de ($ 136 60) ciento treinta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta de su referencia.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto vigente; háganse por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU

W. Escalante.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Francioni Hermanos y Compañía.

Expediente núm. 1626, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

De acuerdo con los informes producidos y liquidación practicada por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Francioni Hermanos y Compañía, la cantidad de ($ 322.50 m/n) trescientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de la cuenta de fojas 1, por materiales suministrados á la Oficina de movimiento.

Impútese al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente, y previas las anotaciones del caso por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU

W. Escalante.

Decreto mandando abonar una suma á favor de los señores Francioni Hermanos y Compañía.

Expediente núm. 1764, letra O. 1897.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

Habiéndose adquirido por la Oficina de movimiento, para el servicio de los diques de carena, los materiales á que se refieren las cuentas que motivan este expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, á los señores Francioni Hermanos y Compañía, la suma de ($ 109.65) ciento nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de las cuentas referidas.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto general vigente; háganse por la sección de contabilidad del Ministerio de Hacienda las anotaciones del caso, y fecho, remítase á Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

W. Escalante.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Resolución aprobando el contrato de locación celebrado por el rector del colegio nacional de Mendoza para rriendo de una casa.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Visto el adjunto contrato de locación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación que ha celebrado el rector del colegio nacional de Mendoza, en representación del Ministerio de Instrucción pública, con el señor Manuel A. Ceretti, como apoderado del señor Angel Ceretti, en virtud del cual éste da en arriendo al gobierno de la Nación la casa de su propiedad, ubicada en la calle General Paz, número 64, de dicha ciudad, por el término de tres años, mediante el pago de la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional al mes, con destino á la insta-

lación del colegio nacional; quedando concebido el artículo 4° de ese convenio en los siguientes términos: «El señor Ceretti se obliga á entregar la propiedad en las condiciones estipuladas, el día 1° de Enero de 1898, desde cuya fecha regirá el presente contrato.»

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Resolución devolviendo un sumario á la Prefectura

Buenos Aires, Octubre 20 de 1897.

Vista la precedente nota de la Prefectura de puertos, elevando el sumario instruído en la subprefectura de la isla de los Estados, con motivo del homicidio perpetrado en la persona del timonel de esa repartición, B. Carruza, apareciendo como presunto autor del hecho el penado Isidro Ramírez; y teniendo en cuenta que la Prefectura y subprefecturas de la República no están sujetas al régimen militar por ser instituciones civiles; de conformidad con lo que disponen las leyes 2219 y 3445,

SE RESUELVE:

Devuélvase el adjunto sumario á la Prefectura de puertos, para que lo remita á la jurisdicción federal correspondiente, debiendo servir de regla la presente resolución en casos análogos.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Marina

Ley núm. 3647.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1897.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la suma de cuarenta y un mil doscientos quince pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 41.215.34 m/n), y trescientos doce pesos con tres centavos oro ($ 312.03 oro), destinados al pago de diversos créditos contra dicho Departamento, correspondiente á ejercicios vencidos anteriores al año de 1895.

Art. 2° La suma que se autoriza por la presente ley, se imputará á rentas generales.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

JULIO A. ROCA. — B. Ocampo. Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA. — A. M. Tallaferro. Prosecretario de la C. de D.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 153.—«Estados Unidos del Brasil—Puerto de Río Janeiro.—Alteración en la posición de las boyas.»

La Oficina hidrográfica de los E. U. del Brasil publica bajo el número 815 el siguiente aviso á los navegantes:

Se han recibido comunicaciones con fecha 7 de Julio de 1897, en las que se hace saber, que se han colocado en las posiciones indicadas más abajo y en el fondeadero de las naves de guerra de Río Janeiro, las dos boyas telegráficas núm. 1 y núm. 2.

Boya núm. 1.—Boya cónica con grimpolas, con la palabra «Telégrafo», fondeada en posición tal, que marca el centro de la isla Rata, al N. 24° O., distante 600 vardas, y al observatorio, que haga la señal de tiempo al S. 53° O.

Boya número 2.—De hierro, esférica con un vástago vertical que soporta una tablilla que lleva la inscripción «Telégrafo submarino», fondeada en una posición tal, que marca al centro de la isla Rata al N. 64° O., y á la iglesia de «Nuestra Señora da Gloria» al S. 41° O. verdadero.

Las boyas rojas, con vástago y globo primitivamente fondeadas como á 100 yardas al S. E. de la isla Rata una y en la punta más N. E. de Punta Villegagnon la otra, han sido removidas.

Cartas inglesas número 511.—(N. M Washington 1897, número 815.)

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Estéban Fernandez.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 300

Buenos Aires, Octubre 26 de 1897.

La superioridad ha resuelto los siguientes cambios de situación, para los jefes y oficiales que se expresan:

Octubre 11 — Teniente coronel don Adrián Mondragón, de la extinguida brigada San Rafael, al cuartel general de la división del Centro.

Teniente coronel don José S. Montero, de la plana mayor activa, al cuartel general de la división de Cuyo.

Teniente coronel don Gualberto Torena, del expresado cuartel general, á la plana mayor activa.

Mayores don José María Castro y Sumblad y don Dalmiro Castex, del cuartel general de la división del Centro, á la plana mayor del regimiento 2 de infantería guardia nacional de la capital y á la plana mayor activa, respectivamente.

Capitán don Ricardo Quintana, del regimiento 12 de caballería de línea, á la plana mayor disponible, á su solicitud.

Teniente segundo don Arturo Munilla, del primer batallón regimiento 8 de infantería de línea, al primer batallón del regimiento 6 de la misma arma.

—

Octubre 13—Mayor don Exequiel Pereyra, del regimiento de ingenieros de la guardia nacional de la capital, á la sección justicia del Estado mayor general, como comisario de instrucción.

Lo que se hace saber al ejército para su cumplimiento.

ENRIQUE GODOY.

—

Octubre 26 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don Benjamín Matoso.

Adolfo Saes.

Consejo Nacional de Educación

Sesión del día 23 de Octubre de 1897

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Consejo ocupóse de los asuntos al despacho y se tomaron las resoluciones siguientes:

a) Nombrar: subpreceptora de la escuela elemental de niñas número 2 del 18 distrito, á la señora Clotilde Pimentel de Paz (subpreceptora titular suplente), y manifestar á la inspección técnica que al informar respecto á tema de candidatos para llenar vacante, debe expresar si han sido ó no empleados en las escuelas y el tiempo que han prestado servicios; preceptor de la escuela elemental de varones número 11 del 18 distrito, al maestro normal señor Rodolfo Ovejero; subpreceptor de la escuela número 10 del 21 distrito, al señor Elías Carranza; ayudante de la escuela número 15 del 21 distrito, á la señorita Marcelina omero; ayudante de la escuela número 7 del 7° distrito, á la maestra normal señorita María del Pilar Otamendi.

b) Manifestar: al consejo escolar del 10 distrito, que no hay conveniencia en alquilar la casa propuesta para la escuela número 9, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica.

Al consejo escolar del 1° distrito, que este consejo no cree necesario alquilar la casa calle Córdoba núm, 673; al consejo escolar del 11 distrito lo que informa estadística; al señor Guillermo Navarro, que teniendo en vista la proximi-

dad de los exámenes de las escuelas y las razones que expone, se aplazará disertar sobre el tema que se le ha designado para la primera conferencia doctrinal del año entrante, debiendo tratarse en la que tendrá el día 1° del corriente, de las críticas sobre anteriores conferencias.

Comuníquese á las comisiones nombradas á los efectos del caso.

c) Asignar 15 pesos moneda nacional mensuales á la escuela de reciente creación, número 7°, del 2° distrito, para gastos de limpieza.

d) Acordar dos pasajes hasta Trelen al preceptor de la escuela de Ebenezer don Tomás Prevoque, importando pesos moneda nacional 80.

e) Liquidar los sueldos del director de la escuela superior de varones del 1° distrito, señor Leyar.

f) Adoptar como resolución el dictamen de la comisión didáctica en el expediente número 3739, previniendo que el ensayo del proyecto presentado por el consejo escolar del 7° distrito á que se refiere dicha comisión, se hará en el año entrante como asimismo lo relativo á escuelas nocturnas de adultos.

g) Aprobar la rendición de cuentas de eventuales correspondientes al tercer trimestre de este año, presentada por el consejo escolar del 8° distrito.

h) Pasar el expediente número 4762 á la inspección técnica.

i) Proveer por depósito: 500 planillas cuatrimestrales, para el consejo de educación de San Luis.

Algunos libros de los que hubiera en el depósito y que no se emplean como textos en las escuelas, para la biblioteca de Rosario Tala (provincia de Entre Ríos); algunos textos que no se usan en las escuelas públicas, con destino al asilo de San José, en San Vicente (provincia de Buenos Aires).

j) No hacer lugar á lo solicitado por el ayudante de gabinetes de la escuela normal de profesores y comuníquese á la dirección de dicho instituto; ni á lo que solicita el profesor de música de la misma escuela normal, en el expediente número 4753, y hágase saber á la dirección de dicha escuela.

k) Elevar al Ministerio de Instrucción pública el expediente número 4742, con la nota de estilo.

l) Dirigir nota al consejo escolar del 16 distrito para que se sirva informar si la menor Elena Jiménez ha sido matriculada en ese distrito, de siete años á esta parte, y en caso afirmativo, quienes figuran como padres de la menor.

ll) Acusar recibo del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública; transcríbase la ley núm. 3559 en el libro de resoluciones y pase el expediente núm. 4769 á Contaduría para la anotación correspondiente.

m) Mandar abonar: al personal docente de la escuela de Concepción por sueldos y gastos correspondientes al mes de Septiembre próximo pasado, pesos moneda nacional 468.94; al preceptor de la escuela de San Javier por sueldo correspondiente al mismo mes de Septiembre, pesos moneda nacional 137.40; al personal docente de la escuela de General Conesa por el mes de Agosto de este año, pesos moneda nacional 227.56; al señor Casio Basaldúa por eventuales de la escuela que dirige correspondiente á los meses de Mayo á Septiembre próximo pasado, pesos moneda nacional 230, y hacer saber al consejo escolar del 9 distrito lo que indica la Contaduría en la última parte de su informe.

Al mismo señor Casio Basaldúa por los gastos hechos en la traslación del taller de trabajo manual y arreglo de estantería, pesos moneda nacional 62.

Al señor Manuel Azcárate por bancos entregados al depósito, pesos moneda nacional 1 221.50.

Al señor Nicoletti por la provisión de maderas al depósito durante el mes de Septiembre próximo pasado, pesos moneda nacional 395.24.

A los señores Diglieso y Gallo por bancos entregados al depósito, pesos moneda nacional 2 190.

Al señor Luis Tagnoni por útiles entregados al depósito, pesos moneda nacional 479.78.

A don Nicolás Parisa por la instalación de una bomba y demás accesorios en el edificio escolar calle Independencia núm. 4157, pesos moneda nacional 667.

Se levanta la sesión á las 5 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S. Díez Mori,* secretario.

Prefectura Marítima

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

La extensa jurisdicción que tienen á su cargo la mayor parte de las dependencias de esta Prefectura general, y los inconvenientes que ofrecen las embarcaciones á remo para recorrerlas y ejercer la vigilancia necesaria, me inducen á indicar á V. E. la conveniencia y necesidad de mandar construir unas diez ó doce lanchas á vapor para distribuirlas en los principales puertos de la República.

Al efecto, podría adoptarse un tipo especial de embarcaciones, como el de la lancha número 1, ya probado y de excelentes condiciones y que tendría la ventaja de su baratura, pues se construirían la bajo misma planta y molde de su fundición las piezas de su máquina.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.

A S. E el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando quiera autorizar á los talleres de marina para que practiquen las reparaciones necesarias á un guigue perteneciente á la ayudantía de San Fernando, que se halla algo deteriorado, debido al largo y continuado uso que se ha hecho de él y se confeccione un toldo con cenefas para dicha embarcación.

Saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.

Al señor Intendente general de la armada, don Julio C. Sanchez.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente, consultando si sería posible que en los talleres se confeccionasen gorras para los ayudantes y cuerpo de prácticos de esta Prefectura general, las cuales se abonarían por los interesados al precio de costo.

Saludo al señor Intendente atentamente.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1897.

Señor Juez federal de la provincia de Buenos Aires, doctor don Mariano Aurrecoechea.

La Plata.

En jurisdicción de la subprefectura de San Nicolás ha sido encontrado el cadáver de un feto, y el médico que lo examinó cree necesaria autopsia, por sospechar se trate de un crimen.

Pido á V. S. instrucciones al respecto.

Saludo á V. S atentamente.—*L. García.*

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1897.

Al Subprefecto del puerto de Alvear.

Contestando su nota del 9 del corriente, á la que acompaña un presupuesto valor de cien pesos, para la compostura de la falúa, hago saber á usted que en la fecha se ha resuelto autorizarlo para invertir $ 84 m/n en la obra, eliminando las partidas correspondientes á la estopa, clavos y extraordinarios.

Los artículos antes mencionados se los remitirá esta Prefectura general.

Dios guarde á usted.—*Luis García.*

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1897.

Al Subprefecto del puerto de Coaño.

Contestando su nota de fecha 22 del corriente, hago saber á usted, que el personal de esa repartición no está obligado á prestar su cooperación á la comisión local de la extinción de la langosta, puesto que la ley exime de ello á los empleados.

No obstante esto, debe usted propender á tan loable propósito con los elementos de que dispone, toda vez que las necesidades del servicio lo permitan.

Dios guarde á usted. *Luis García.*

—

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Excmo señor:

Sólo son atendibles las observaciones hechas á V. E. por los dueños de los principales obrajes, en lo que se refiere al aumento de los catres, cuyo número puede ampliarse á *ocho*, dando á las balsas como máximum, el ancho de *treinta y cinco* metros; por consiguiente, creo que deben modificarse en tal sentido los artículos 3 y 4 del reglamento.

Los argumentos que se aducen en la otra solicitud, iniciada en la gobernación de Posadas y venida por el Ministerio del Interior, no tienen á juicio de esta Prefectura general consistencia alguna, y sólo tienden á librarse de las justas responsabilidades que el citado

reglamento establece y que se han tomado en salvaguardia de los valiosos intereses que se hallaban comprometidos á causa de esta forma de navegación, que debe conceptuarse peligrosa al comercio en general y á la seguridad de los buques, sin estas medidas.—*Luis García.*

Buenos Aires, Octubre 22 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Nicolás Levalle.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta solicitud del ayudante 1º de la subprefectura del puerto de Gualeguaychú, don Eduardo Brown, cobrando haberes por los meses de Junio y Julio del corriente año.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*Luis García.*

Buenos Aires, Octubre 25 de 1897.

Al Subprefecto del puerto de Victoria.

En respuesta de su nota del 22 del corriente, transcribiendo un telegrama del presidente de la Comisión de extinción de la langosta, hago saber á usted que se ha resuelto aprobar su proceder con respecto á la cooperación que prestara esa subprefectura.

Dios guarde á Vd.—*Luis García.*

Buenos Aires, Octubre 25 de 1897.

Al Subprefecto del puerto Oroño.

Contestando su nota de 4 del corriente, pidiendo se le designe jurisdicción, manifiesto á Vd. que se acepta el límite que usted propone por la parte norte y que en cuanto al sud se hace extensivo hasta el arroyo Monje, por considerarlo muy reducido hasta el puerto Aragón que usted indica.

Dios guarde á usted.—*Luis García.*

Dirección General de Rentas

Resolución recaída en el expediente número 8100, iniciado por los señores E. Molli y compañía, solicitando anulación de un reparo, que les ha sido pasado por la oficina respectiva.

Octubre 21 de 1897.

Resultando de la manifestación relacionada en el permiso de despacho número 21.125 agregado, que se trata de *tripe cortado*, y no haciendo distinción alguna la partida número 488 del arancel aduanero vigente respecto á su destino ó uso, ni de la forma en que se le ha de importar al país,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes el reparo número 685 formulado al manifiesto número 21.125 del corriente año, por la primera sección de revisación. Pase á ella para su conocimiento, y fecho, á la aduana de la capital á sus efectos y reposición de sellos.—*Achával.*

Resolución recaída en el expediente número 5967, iniciado por la señora Berta Haumayens, solicitando clasificación de su negocio.

Octubre 21 de 1897.

Resultando de los informes producidos, que en los primeros días del año actual se refundió en el negocio de la calle Talcahuano el que existía en la calle de Corrientes núm. 1290, habiendo satisfecho el primero la patente que le correspondía,

SE RESUELVE:

Previa toma de razón por la contaduría de la Dirección, vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes para que proceda á la anulación de la partida núm. 368 de la sección 5ª; fecho, y previa reposición de sellos, archive el presente.—*Melchor G. Rom.*

Resolución recaída en el expediente núm. 8079, iniciado por los señores Mudd y Cia., solicitando se les exima del abono de los sueldos del guarda al servicio de esa empresa:

Octubre 22 de 1897.

Vista la presente solicitud de los señores Mudd y Cia. de La Plata, por la cual, y por segunda vez, gestionan se les exima del abono de los haberes correspondientes á un guarda permanente nombrado por el Poder Ejecutivo para vigilar las operaciones que por los depósitos de su propiedad se efectúen; atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, y estése á lo resuelto. Vuelva á la aduana de La Plata á efecto de que haga cumplir en la forma debida lo resuelto sobre el particular, debiendo exigir de los expresados señores el abono de lo que adeuden por tal concepto, procediendo en caso de negarse á efectuar lo ordenado á la suspensión de operaciones.—*Manuel Camelino.*

Resolución recaída en el expediente número 7401, iniciado por el contador fiscal don Daniel Escobar, dando cuenta de la inspección practicada en el archivo de los tribunales:

Octubre 22 de 1897.

En vista del resultado obtenido en la precedente inspección, diríjase nota á la Excma. Cámara de apelaciones, pidiéndole se sirva dictar las providencias del caso, á fin de que el archivero de los tribunales dé estricto cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 300 de la ley sobre «administración y justicia en la capital», vigente desde el 1º de Enero de 1897, y ordene á todos los escribanos de registro den igualmente cumplimiento á los mandatos de la ley de sellos, teniendo presente en toda obligación el valor y el tiempo de la misma; fecho, archívese por secretaría.—*Melchor G. Rom.*

Resolución recaída en el expediente número 8267, iniciado por la aduana de la capital, remitiendo diligenciada la nota de esta Dirección número 1474, pidiendo un reparo que le ha sido pasado por la oficina respectiva al señor Jacobo Peuser.

Octubre 21 de 1897.

Visto el presente expediente en el acuerdo de la fecha; y,

Resultando:

Que según la manifestación relacionada por el presentante en el permiso de despacho número 17375 agregado, se trata, no de «libros en blanco, encuadernados en pasta ó tela, sino de libretas con tapa encartonada barnizada comprendidas en la partida número 1775 de la tarifa de avalúos vigente, con el aforo de 0 30 el kilo y el derecho de 25 % *ad valorem*, por lo que el reparo formulado no tiene razón de ser,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el reparo número 701, formulado al manifiesto número 17375 del corriente año, por la 1ª sección de revisación. Pase á ella para su conocimiento, y fecho, á la aduana de la capital á sus efectos.—*Achaval.*

Resolución recaída en el expediente número 8248, iniciado por el señor Luís Puddicomb, solicitando anulación de un reparo:

Octubre 23 de 1897.

Resultando que la primera sección de revisación, al formular el presente reparo por diferencia de valor en la partida de las lámparas incandescentes de la referencia, no dió la rebaja por rotura del 5 o|o que les corresponde á las mismas por la tabla respectiva, por cuya causa queda reducido el cargo á la suma de pesos 2,98 oro sellado,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que haga efectivo el cobro del reparo núm. 693 agregado, por la cantidad de ($ 2.98) dos pesos con noventa y ocho centavos oro sellado, á que queda reducido, y haga reponer los sellos.—*Achával.*

Resolución recaída en el expediente núm. 8325, iniciado por los señores Juan C. Lenguas y Cia., solicitando contraliquidación de un reparo:

Octubre 23 de 1897.

Resultando que se ha padecido un error de cálculo al liquidar el derecho específico, adicional y sello en el manifiesto que obra en el expediente agregado, por lo que el presente reparo queda reducido por ese concepto á $ 11.97 oro sellado, en vez de $ 16.27 de igual moneda,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que haga efectivo el cobro del reparo número 412, de que se trata, por la cantidad de ($ 11.97) once pesos con noven-

ta y siete centavos oro sellado á que queda reducido, y haga reponer los sellos.—*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8615, iniciado por los señores Angel Gardella y Compañía, solicitando se les conceda desembarcar (800) ochocientos capones en pie.

Octubre 25 de 1897.

Vista la presente solicitud, y

Considerando:

Que se trata del desembarco de animales en pie, procedentes del Estado Oriental, que deben ser faenados en el establecimiento «La Negra».

SE RESUELVE:

Conceder el desembarco por el destacamento de Barracas, debiendo la oficina inspectora del puerto de la capital practicar el examen inmediato en el mismo punto de desembarco; y en cuanto al segundo punto de que trata esta solicitud, ocurra el interesado á la aduana de la capital.

Pase á sus efectos á la oficina inspectora de la exportación de animales en pie del puerto de la capital.—*Achaval.*

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 284 %

Recaudado en curso legal, $ 156567.17—Su equivalente en oro, 55518 81—Recaudado en oro sellado, 24111 62—Total á oro, 79630.43—Recaudado en curso legal, 216.88.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2820083 99—Su equivalente en oro, 984269 13 Recaudado en oro sellado, 657498 05 Total á oro, 1641767.18.—Recaudado en curso legal, 18741.02.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3740201.99—Su equivalente en oro, 1338163.85—Recaudado en oro sellado, 506207.55—Total á oro, 1844371.40.— Recaudado en curso legal, 26602.04.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 7881.02.

Total á oro, $ 202604 22.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 42783195 89—Su equivalente en oro, 14414504 54.—Recaudado en oro sellado, 7636788 91.—Total á oro, 22051292.45.— Recaudado en curso legal, 203623.28.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 46387487.38—Su equivalente en oro, 15518084 53—Recaudado en oro sellado, 7669123.34—Total á oro, 23187207.87.—Recaudado en curso legal, 205768.36.

Diferencia en favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 2145 08.—Total á oro, $ 1135915.42.

A. Pesce.

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 283 %

Recaudado en curso legal, 246569.36—En oro sellado, 22644.01.

C. Márquez.

———

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 19 de 1897.

Señor presidente de la Dirección general de rentas, doctor Nicolás Achával.

En cumplimiento de lo dispuesto por el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894, acompaño adjunta la relación de las mercaderías entregadas libres de derechos durante la primera quincena del corriente mes; para que, si lo tiene á bien, se digne elevarla al Ministerio de Hacienda.

Saludo al señor presidente con toda consideración.—*J. H. Martinez Castro.*

—

Octubre 21 de 1897.

Elévese con nota al Ministerio de Hacienda.—*Achával.*

—

Buenos Aires, Octubre 21 de 1897.

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar á V. E. la adjunta nota de la aduana de la capital, acompañando una relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por la misma, durante la primera quincena del corriente mes, de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achával.*—*L. S. Boado,* secretario.

—

Octubre 25 de 1897.

Previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL, dése al archivo.—*J. M. Amenabar.*

—

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.

Al Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

A los efectos del superior decreto de fecha 14 de Febrero de 1894, tengo el honor de elevar á V. E. una planilla de las mercaderías entregadas libres de derechos por la aduana del Rosario, en la segunda quincena del mes de Septiembre próximo pasado.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achával.*—*Eduardo de Ezcurra,* prosecretario.

—

Octubre 8 de 1897.

Pase á Contaduría general para que formule el cargo del caso.—*J. M. Amenabar.*

—

Octubre 19 de 1897.

Excmo señor:

Para que esta Contaduría pueda dar cumplimiento á lo dispuesto en el decreto que antecede, es necesario antes que, por donde corresponda, se practique la liquidación de derechos á que dé lugar la mercadería de que trata la adjunta planilla.—*Francisco Vivas.*

—

Octubre 26 de 1897.

Previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL, archívese.—*J. M. Amenabar.*

———

GIRO DE VAPORES

Vapor italiano Matteo Bruzzo, de Génova, á P. Cristophersen, á las secciones 1, 2 y 3, dique 2.

Vapor inglés Hornby Grange, de Londres, á Thos L. M. Rose, á Catalinas por wagones desde el dique 3.

Vapor inglés Nile, de Southampton, á E. L. Green, la hacienda á la sección 4 del dique 1, el resto á Catalinas Norte, por wagones desde La Plata.

Vapor inglés Orono, de Amberes, á W. Samson y Cía., á las secciones 6, 7 y 8 del dique 1.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Antonio López, vapor español de Barcelona y escalas, á A. López, con: á P. Sáenz, 15 cajones papel; A. López, 50 |10 vino; Sáenz, 16 cajones tabaco; Cervecería Quilmes, 20 bultos tapones; W. Llovet 20 cajones droguería; M. Vila, 21 id muebles; A. López, 900 |4 vino, 45 bultos id; P. Pagés, 168 |4 id, 196 bultos id; A. López, 60 |2 pipas vino, 10 id id, 40 |4 id; J. Calomé, 46 |4 id; R. Bossi, 142 bordalesas id, 100 bocoyes id; á varios, 14 cajones mercaderías varias. De Cádiz; Taladrid, 58 cajones vino; L. Pedreyra, 137 bultos id; López Hnos., 50 id anisado; R. Arredondo, 300 cajones cognac; G. M. Lora, 22 bultos vino; Wipperling, 20 |8 vino; Fernández Hnos., 30 cajones cognac; A. Brauss, 12 id vino; orden, 22 |8 id; J. Sellar, 80 cajones mercaderías; Laclaustra, 390 bultos vino; á varios, 52 cajones mercaderías generales.

Provence vapor francés de Marsella y escalas, á H. Py, con: á Pedeflous 500 cajones vermouth; Schelp 29 bolsas café; orden 760 lingotes plomo; H. Trager 90 cajones ajenjo; Fernández Hermanos 15 cajones queso; Mautalen 90 cajones ajenjo; J. Maupas 90 cajones id; M. Soulignac 36 cajones droguería; H. Py 44 cajones ferretería; W. Paats 25 cajones ajenjo; Parpaglioni 200 cajones vermouth;

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 1° al 15 de Octubre de 1897

Fecha de la orden		Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignacion	Vapor	Paquete	Fecha de entrada		
							$ oro							
Octubre	1°	C M	67	1	cajón	Objetos de culto	» 60 —	al 25 %	R. P. Rect de la C. P. Redento'tas.	Corrientes	2218	2	Sep'bre	1897
»	2	Rotulado	s/n	1	caja	Banderas	» 126 —	» » »	Mtro. de España para el Temerario	Sirio	2409	25	»	»
»	»	A M	1256	1	»	Una estatua	» 150 —	» » »	Iglesia de la Inmaculada Concep'n	Orione	2284	10	»	»
»	»	A R C C B W	167[170	4	»	Billetes de emisión menor	» 2700 —	» » »	Caja de Conversión	Thames	2435	28	»	»
»	4	Rotulado	s/n	1	»	20 kilos cigarros	» 100 —	k 5 $ de 1.50	Ministro de Francia	Eolo	2448	30	»	»
»	6	F M	1[2	2	»	Instrumentos de cirugía	» 200 —	al 25 %	Facultad de Ciencias Médicas	Chili	2257	7	»	»
»	»	S B	8502	1	»	» » »	» 120 —	» » »	» » »	Colonia	2316	14	»	»
»	»	S B C	203[5	3	bultos	Impermeable y bramante	» 618 —	» » »	Socied. Beneficencia de la capital	Thames	2435	28	»	»
»	»	M A	13135[434	50	acjones	1662 kilos aceite	» 332.40	0.20k de 0.10	Ministro de Italia para el Umbria	Italía	1784	13	Julio	»
»	»	G O F	201[320	32	bordal.	6048 litros vino	» 604.80	0.10 l de 0.08	» » » »	Olbia	372	9	Febrero	»
»	»	M A	13835[14034	45	»	1485 kilos aceite olivo	» 297 —	0.20 k de 0.10	» » » »	Scandia	1930	30	Julio	»
»	7	E D C	385[87	3	»	Vestuario y artículos de menaje	» 700 —	al 50 %	» de Austria Hungría	Halle	2488	5	Octubre	»
»	»	Rotulado	s/n	1	»	Lozas y cristales	» 100 —	» 25 »	» » »	»	»	»	»	»
»	6	G G G	9[466	1	»	198 kilos tejidos	» 158.40	» » »	Sociedad Beneficencia de la capital	Magdalena	2323	14	Sep'bre	»
»	1	B B C	2306	1	»	Una batería de luz eléctrica	» 80 —	» » »	» » » »	Cordillere	202.	11	Agosto	»
»	»	Sociedad Beneficencia Hospital Rivadavia	s/n	7	»	Instrumentos de cirugía	» 605 —	» » »	» » » »	Campana	1872	24	Julio	»
»	7	Rotulado	»	1	»	Conservas	» 50 —	» » »	Ministro de Austria Hungría	Thames	2435	28	Sep'bre	»
»	4	F S	844[5	2	»	Litros 231 kilos	» 92.40	» 5 »	Museo de La Plata	Argentina	2104	20	Agosto	»
»	9	d d O c	5671	1	»	Una ambulancia	—	—	Direc. G. de la Asistencia Pública	K. Prince	2542	11	Octubre	»
»	»	Rotulado	s/n	1	»	35 botellas de vino	» 29.16	10c010 de 025	Cónsul de Alemania	San Paulo	2525	9	»	»
»	»	»	»	1	cascos	33 litros de vino Madeira	» 16 50	0.50 l de 0,25	» » »	»	»	»	»	»
»	12	A R B C C W	171[4	4	cajones	Billetes de emisión menor	» 780 —	al 25 %	Caja de Conversión	Clyde	2540	11	»	»
»	»	E C	1382[3	2	»	Cilindros, libros impresos, etc.	» 243 —	» » »	Casa de Moneda	La Plata	2491	6	»	»
»	13	H K A C	1[4	4	»	Libros impresos	» 128 —	» » »	R. P. de la C. de San Vicente Paúl	Magdalena	1729	8	Julio	»
»	14	P R	1[3	3	»	Ornamentos	» 500 —	» » »	Convento Sto Domingo, Tucumán	M. Bruzzo	2153	25	Agosto	»
»	»	M S V P	514	1	»	Objetos de culto	» 600 —	» 50 »	Colegio de la Inmacul. Concepción	Portugal	2146	»	»	»
»	»	S P H	7[16	10	»	Monumento de Lucio V. López	» 8000 —	» 25 »	Comisión del comercio capital	Phoenician	2223	3	Sep'bre	»
»	»	A V	2529	1	bultos	Material	» 150 —	» » »	Ministro de Italia	N. América	1793	14	Julio	»

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.

P. R. Núñez.—V° B°, *E. M. Casares.*

ADUANA DEL ROSARIO DE SANTA FE

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 16 al 30 de Septiembre de 1897

Fecha de la orden	Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor $ oro	Aforo	Consignación	Nombre del buque	Reg'tro	Fecha de entrada
Sept'bre 10	F C N A	s/n	60	Cascos	12000 kilos aceite cilindrina para máquinas	1200 —	25 o|o	Ferrocarril nacional Andino	Trojan Prince	692	17 Julio 1897
» »	F E C	11150									
» »	R P P C	s/n	30	»	6016 kilos aceite mineral impuro para máquinas	601 60	»	» » »	Asunción R.	854	23 Agosto »
» »	F E C	1|150	1	»	205 » » » »	20 50	»	» » »	Olimpo	608	21 Junio »
Agosto 17	F C N D F	15|22	8	Atados	112 kilos tubos de hierro, menos de 75 m|m	4 48	»	Ferrocarril nacional Deán Funes á Chilecito	Necochea	796	9 Agosto »
Sept'bre 10	F C N C N	1|8	8	Cajones	Una báscula de 30 toneladas	7 50	»	Ferrocarril nacional Ctral. Norte	Bella Europa	962	17 Sept'bre »
» 22	»	906, 910, 913	3	Bultos	Una caja de fuego completa			» » » »	Hungaria	920	9 » »
					Una placa tubular pª caja de fuego			» » » »	»	»	» » »
					Un juego inyectores			» » » »	»	»	» » »
					Dos manómetros			» » » »	»	»	» » »
» »	»	905, 909, 912	3	»	Una caja de fuego completa			» » » »	»	»	» » »
					Una placa tubular pª caja de fuego			» » » »	»	»	» » »
					Un juego inyectores	4500 —	»	» » » »	»	»	» » »
					Dos manómetros			» » » »	»	»	» » »
» »	»	908, 911	2	Cajones	Una caja de fuego completa			» » » »	»	»	» » »
					Una placa tubular pª caja de fuego			» » » »	»	»	» » »
» »	»	900|4, 907	6	»	15 manivelas derechas para ruedas motrices			» » » »	»	»	» » »
					15 » » »			» » » »	»	»	» » »
					12 » para ruedas acopladas			» » » »	»	»	» » »

Rosario, Septiembre 30 de 1897.

Simón L. Poey — Vº Bº — *José López.*

Laurent 25 cascos tinturas; D. Parodi 256 cajones agua mineral; Banco Británico 300 bolsas talco; B. y Camuyrano 410 barriles uvas; á varios 17 cajones mercaderías generales.

Matteo Bruzzo, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: á F. Guido, 50 cajones aceite; G. A. Seré, 95 fardos arpillera; B. Tarelli, 59 bultos cabullería, 100 bultos plomo; D. Corecci, 50 cajones aceite; orden, 31 id id; Lavarello, 10 cajones queso; M. Torizzano, 65 cajones aceite; Dell Aqua, 10 bultos algodón; Rodine, 20 bordalesas vino; M. Santiari, 30 bultos quesos; J. Durante, 26 cajones mercaderías varias; orden, 200 bs arroz; orden, 20 bcas. droguería; 4 cajones mercaderías; A Canevaro, 34 id tejidos algodón; W. Roberts, 7 id tejidos algodón y mercería; Sonicht, 13 id droguería; Pozzi, 70 id cabullería; á varios, 214 id mercaderías generales.

Nile, vapor inglés de Southampton y escalas, á E. Green con: á Tenreiro, 19 cajones tejidos algodón; Luchter, 19 id id; orden, 44 id extracto tintorial; Macgregor, 22 id tejidos algodón; Fraycinier, 38 bultos artículos de electricidad; orden, 20 bultos té; Macgregor, 54 cajones mercaderías; Barcley, 58 bultos tejidos algodón; Goode, 169 cajones id; Banco Francés, 6250 id coñac; Compañía Té Sol, 72 bultos té y mercaderías; orden, 70 id coñac; á varios, 48 cajones mercaderías generales. De Río Janeiro: Carzoglio, 4000 ananás; Banco Británico, 150 bsas cocos; orden, 200 id id; A. Gaymont, 30 bolsas café; orden, 42 id; B. F. Ramos, 76 bolsas id; A. Rosa, 240 id id; W. Paats y Compañía, 32 bolsas id, Shiffner, 403 id, id; Tysanno, 600 cachos bananas, 25 cajones ostras; Carzoglio, 3000 cachos bananas, á orden 17 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Abesola Superiore, pailebot nacional de Uruguay, á Gagliardo con 100.000 kilos carbón.

Primero de Mayo de 1885, pailebot nacional, procedente de Gualeguaychú, consignado á E. Gagliardo con 10000 carradas leña en astilla y 200 kilos queso del país.

La Acorazada, pailebot nacional, procedente de Uruguay, consignado á E. Gagliardo con 10.000 kilos leña astillas.

San José Villa Urquiza, pailebot nacional de Uruguay, á E. Gagliardo, con 120000 kilos leña en astillas.

N. Clorinda, pailebot nacional de Uruguay, á A. Linari, con cargamento de 60000 kilos carbón vegetal.

Pepito 1°, de Uruguay, á Graffigna, con 60000 kilos carbón vegetal.

AVISOS OFICIALES

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la confección de libros en blanco, para la contabilidad de la casa central de correos y telégrafos.

El pliego de condiciones puede consultarse de dos á cuatro, en la oficina Muestrarios de la comisión, Reconquista 181. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el miércoles 24 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1897.—*Belisario Roldan,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-24-N

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 23 de Noviembre á las 2 p. m., para el servicio de transporte de inmigrantes por las vías fluviales durante el año de 1898.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-23 N.

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de (4000) cuatro mil toneladas carbón Cardiff para las obras del Riachuelo.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento—Inspección administrativa—Casa de gobierno—tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 2 1|2 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-23-N.

———

LICITACIÓN

Licitación para las obras de reparación en el edificio de correos y telégrafos de La Rioja.

Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento, Inspección administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m, hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-23 N.

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo nacional de educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de ascloacas sanitarias en el edificio escolar de la calle Industria número 471, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones formulado por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán consultar los interesados en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día trece (13) del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración aquellas que estén en el sello correspondiente y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1897.—*El Secretario.*

v-12-N

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 97 centímetros; manga, 1 metro 7 centímetros; puntal, 24 centímetros y plan 90 centímetros.

Esta embarcación está pintada de negro, y la banda colorada tiene 9 pares de curvas de algarrobo y tacos de lo mismo, el forro del plan es de pino tea, como también las dos tablas de los costados de abajo, siendo las de los costados en la parte superior de cedro, tiene dos toletes de bronce y dos remos; su estado es bueno y de poco uso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Luis García.*

v-23-N.

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los buques «Elvira», «Deseo», «Ardicio» y «Constancia», matriculados bajo los números 978, 192, 4042 y 97 respectivamente, los cuales se encuentran al cuidado de la ayudantía de esta Prefectura general, por haberse encontrado abandonados en el Riachuelo; previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.—*Luis García.*

v-30-O

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro, siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro ed pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

v.5 N.

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una chalana, tres remos chicos, un botador de caña, un palo, una vela, una boza de cadena y un tolete de madera, que han sido encontrados abandonados por la Subprefectura del puerto de Concordia, en el paraje denominado Salto Chico (Río Uruguay), previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Los objetos expresados se encuentran en regular estado, y las dimensiones de dicha embarcación son las siguientes: eslora, 6 metros 40 centímetros; manga, 1 metro 18 centímetros; puntal, 0 metros 55 centímetros, y popa cuadrada.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.—*Luis García.*

v-13-N

———

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á los pontones «Aquila», «María Cleofe» y chata «Ana María», que se encuentran abandonados sobre la ribera del puerto del Baradero, previniéndose que si no fuesen reclamados dentro del plazo señalado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1897.—*Luis García.*

v-14-N.

———

Prefectura general de puertos

—

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato, debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis García.*

v. 2. n.

———

AVISO

Llámase á licitación pública por el término de 15 días, para la ejecución de obras de albañilería y carpintería en el faro «Río Negro».

Desde la fecha y hasta el día 29 del corriente, á las 5 p. m., encontrarán los interesados en la mesa de entradas las condiciones á que deben sujetarse las propuestas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-29.

———

Estado mayor general de marina

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los ex marineros de la armada nacional Justo Ramírez y Julio Barnechea, para que comparezcan ante el que suscribe, á prestar declaración, en el local que ocupan las oficinas del Estado mayor general de marina, en esta capital, Balcarce 152.

Capital Federal, Octubre diez de mil ochocientos noventa y siete. — *Carlos Beccar,* comisario instructor.

v.10-N